

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**2019/1921** *VP-29/19. Información pública por la que el Ayuntamiento de La Iruela (Jaén) solicita la ocupación de la vía pecuaria Cordel de Nubla a La Sierra para la legalización de caseta para el servicio de telecomunicaciones, en el término municipal La Iruela (Jaén).*

### Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por la que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos de vía pecuaria para ocupación del dominio público para la legalización de caseta destinada a prestar servicios básicos de televisión y comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13,1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

### Acuerdo

Primero.- La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias VP-29/19, con la denominación: Expediente de ocupación de 27,00 m<sup>2</sup> de la Vía Pecuaria denominada Cordel de Nubla a La Sierra, de las incluidas en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de La Iruela (Jaén).

Promovido por: Ayuntamiento de La Iruela. C.I.F. P2304700D.

Segundo.- La Publicación en el Boletín de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que en el plazo de un mes y 20 días hábiles siguientes desde la publicación de este anuncio en el citado Boletín Oficial, para que se puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero.- Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en calle

Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, en horario de 9,00 h a 14,00 h, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto.- Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, a 30 de abril de 2019.- La Delegada Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.